

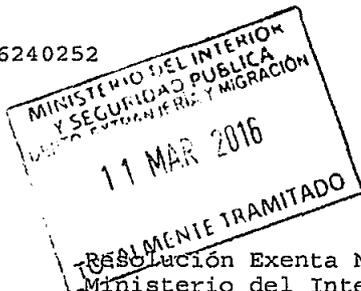
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 6240252

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41081

SANTIAGO, 07 de Marzo de 2016



VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°2379 de fecha 04 de Agosto de 2000 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Andre, NIEMANDT RUN: 14.585.848-8, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 197.901; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era de nacionalidad Zimbabwense; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Australiana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N°44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Andre, NIEMANDT RUN: 14.585.848-8, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Australiana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/EAB
[130] 07/03/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN